



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas veintitrés minutos del día tres de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

Que el día veintiuno de marzo del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv, suscrita por la señora

identificada administrativamente con la referencia setenta y dos- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "Avances realizados a lo largo del presente quinquenio en la construcción de un segundo tramo del SITRAMSS que conectará San Salvador con Santa Tecla".

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Unidad Ejecutora del SITRAMSS. Recibiendo el oficio VMT-DGTT-GAPB-0150-03-17 de fecha tres de abril del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien informa que en cuantos al avance sobre la construcción de un segundo tramos del SITRAMSS por el momento se cuenta ya con un estudio de Prefactibilidad de Trazo del Corredor del BRT Para la Ampliación del SITRAMSS, desde la 33 Avenida Norte de San Salvador hasta Santa Tecla y desde la Avenida El Rosario Sur de Soyapango hasta la Colonia Santa Lucia en Ilopango, el cual ha sido elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Entréguese el oficio VMT-DGTT-GAPB-0150-03-17 de fecha tres de abril del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez en su calidad de Director General de Transporte Terrestre
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte